

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 177 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Didí Carabali Mina, contra la empresa “Transugar, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad demandada “Transugar, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

De conformidad con lo solicitado, hágase entrega a la parte actora de testimonio de la providencia de ampliación de demandada de fecha 22 de septiembre de 2010, de la sentencia de fecha 7 de abril de 2011 recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y copia sellada de la demanda y del escrito de ampliación de demanda de fecha 17 de septiembre de 2010.

Asimismo, ha lugar al desglose de la prueba documental aportada por la parte actora, obrante en autos en los folios números 68 a 93, ambos inclusive.

Quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado para ser retirados, haciéndose constar que únicamente serán entregados al demandante o a persona apoderada al efecto o cuyo apoderamiento conste en autos.

Una vez verificado todo lo anterior, archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transugar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.072/11)